

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

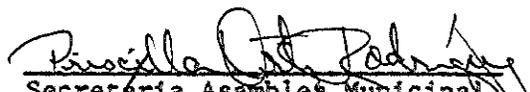
RESOLUCION NUM. 29

SERIE: 1985-86

PARA SOLICITAR DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HON. RAFAEL HERNANDEZ COLON, LA APROBACION DEL TRASPASO DE TERRENOS DE AREAS RECREATIVAS EN TRES PARCELAS PROPIEDAD DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO, AL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO.

- POR CUANTO : La Administración de Vivienda Rural posee, a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, las siguientes parcelas reservadas para facilidades recreativas:
1. Bo. Bayamoncito -Parcela #8 --5,436.50 MTS. CDS.
 2. Bo. Sumidero -Parcela #78 --4,657.40 MTS. CDS.
 3. Bo. Cagüitas Centro -Parcela #52 --2,914.50 MTS. CDS.
- POR CUANTO : Estas tres parcelas fueron reservadas con el propósito de proveer recreación a estas comunidades rurales.
- POR CUANTO : Este propósito no ha podido lograrse debido a que la situación económica tanto del Departamento de Recreación y Deportes, como de la Administración de Vivienda Rural no les ha permitido desarrollar, completar y darle mantenimiento a dichas parcelas.
- POR CUANTO : La Administración Municipal de Aguas Buenas está en la mejor disposición de desarrollar y darle mantenimiento a estas parcelas si les son transferidas oficialmente al Municipio, de modo que se cumplan los propósitos para las cuales fueron reservadas.
- POR TANTO : RESUELVASE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Solicitar del Honorable Gobernador de Puerto Rico que apruebe el traspaso de las tres parcelas señaladas en el primer Por Cuanto de esta Resolución, de la Administración de Vivienda rural al Municipio de Aguas Buenas; y autorizar así mismo al funcionario concerniente a comparecer a otorgar y suscribir la correspondiente escritura pública a favor del Municipio de Aguas Buenas.
- SECCION 2da : Autorizar al Honorable Alcalde de Aguas Buenas a comparecer a nombre del Municipio de Aguas Buenas, para los trámites legales correspondientes.
- SECCION 3ra : Autorizar al Hon. Alcalde de Aguas Buenas a realizar cualquier otra gestión que estime necesaria para facilitar la adquisición de estos predios, en consulta con las agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- SECCION 4ta : Enviar copia de esta Resolución al Departamento de Recreación y Deportes, a la Administración de Vivienda Rural y a cualquier otra agencia concernida para la acción que corresponda.
- SECCION 5ta : Esta Resolución será válida tan pronto sea aprobada por la Hon. Asamblea Municipal y firmada por el Hon. Alcalde.
- APROBADA : 24 de marzo de 1986.


Presidente Interino


Secretaría Asambleas Municipales


Hon. Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Priscilla Ortiz Rodríguez, Secretaria Asamblea Municipal, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 29 Serie: 1985-86 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el 24 de marzo de 1986 con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

Hon. Carlos M. Ramírez Hernández	Hon. Gladys Hernández Sánchez
Hon. Zobeida Merced Acevedo	Hon. Pedro J. Sierra Concepción
Hon. Benigno Rodríguez Rivera	Hon. Manuel Díaz Morales
Hon. Ana E. Díaz Vázquez	Hon. José B. Canino Laporte
Hon. Carmen D. Ortiz Ortiz	
Hon. Samuel Sierra Concepción	

En Contra: ninguno

Abstención: ninguno

Ausentes: Hon. Iván Rivera Gómez Hon. Antonia Rosario Santiago
 Hon. Ana M. Rosario Alvarado
 Hon. Edwin F. Rosario Navarro

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 26 de marzo de 1986

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 26 de marzo de 1986


Priscilla Ortiz Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO